

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 2
OM N° 036/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 036 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con nota CITE H.C.M. INT. 057/09 el Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, Sr. Dennis Cuno, propone la emisión de la Ordenanza correspondiente, para la distinción a **FOX SPORTS**, en nuestra ciudad de Sucre, Capital Constitucional de Bolivia, quien transmitirá el encuentro deportivo de la Copa Libertadores, entre el Club Universitario de Sucre y el Club Estudiantes de la Plata de la República de Argentina, a llevarse a cabo el 22 de abril de 2009, ocasión que es pertinente realizar este acontecimiento deportivo en el Bicentenario del Primer Grito de Libertad de América.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de abril de 2009, se aprueba por unanimidad la Distinción a la Cadena Televisiva de **FOX SPORTS**, conforme establece el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

Que, **FOX SPORTS** Canal Televisivo de Deportes, que se transmite las 24 horas en la zona continental, comenzó en 1995 como un bloque deportivo en el Canal Fox de Latinoamérica, donde ofrecía los mejores partidos futbolísticos, duró hasta 1996 cuando Fox Latin American Channels compró el canal deportivo para cambiar de nombre a **FOX SPORTS AMERICAS** y luego a **FOX SPORTS**, que cuenta con cuatro señales diferentes para el mundo.

Que, la cadena televisiva de **FOX SPORTS** arriba a la ciudad de Sucre, en oportunidad de transmitir a nivel internacional el encuentro futbolístico entre el Club Universitario de Sucre y el Club Estudiantes de la Plata de Argentina, por la Copa Libertadores de América, como **emblema del hermanamiento entre dos países de similar historia por la lucha y Libertad Americana**.

Que, la variedad de encuentros deportivos, llevados en los diferentes países del mundo a través de la transmisión que realiza la cadena televisiva de **FOX SPORTS**, nos integran con el mundo, viviendo grandes acontecimientos deportivos como **símbolo de integración de nuestros pueblos a través del deporte**.

Que, el emblema del deporte en nuestras diferencias políticas en el mundo, han permitido que la juventud, muestre sus habilidades futbolísticas ante visores profesionales para tener la posibilidad de ser parte de equipos de fútbol a nivel internacional, por el trabajo y esfuerzo que realiza **FOX SPORTS** en la transmisión de encuentros deportivos.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad de Sucre, expresar una cordial bienvenida a la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, a la Cadena Televisiva de Deportes **FOX SPORTS**, en oportunidad de la celebración del **Bicentenario del Primer Grito de Libertad de América**, ocurrido en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias confiere en su art. 19 el título de "**HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE**" a entidades deportivas, llegados en visita oficial para trabajos en nuestra ciudad.

Que, de conformidad al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 2 de 2
OM N° 036/09

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"** a la Cadena Televisiva de Deportes **FOX SPORTS**, en oportunidad de la transmisión deportiva del encuentro entre Club Universitario de Sucre y el Club Estudiantes de la Plata de la República de Argentina, en el **Bicentenario del Primer Grito de Libertad de América, de 25 de mayo de 1809-2009.**

Art.2º. La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día miércoles 22 de abril de 2009, a Hrs. 19:30., en el Campo Deportivo Estadium Patria

Art.3º. La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 22 días del mes de abril del año dos mil nueve.


Dennis Cuño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de abril del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

